



OBJETIVO

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperativa:
 - Equidad
 - Democracia
 - Igualdad
 - Solidaridad

- Tomar decisiones democráticamente.

- Gestionar un proyecto de forma cooperativa:
 - Reparto de tareas y recursos
 - Interdependencia positiva
 - Resultados colectivos

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa
 - Marketing
 - Recursos humanos
 - Contabilidad
 - Producción

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el **REGISTRO CENTAL DE COOPERATIVAS EJE** y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real:

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
 - Será administrada por los socios trabajadores
 - Pertenece a los socios trabajadores
 - Contribuirá a la formación de los socios trabajadores
-

ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros realiza una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas del funcionamiento.

CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 6,00 €

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará al final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.

Es condición indispensable para recuperar el capital aportado que, en el momento del reparto de los excedentes, cada socio presente el resguardo del certificado que acredita su condición de socio.

Se acuerda por mayoría entregar el 100% de los beneficios a una asociación contra el cáncer de mama.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y elegible para los cargos sociales.

- Participar con voz y voto en la adaptación de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsado).

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa
- Participar en el objeto social de la cooperativa
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad

ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa.

PRESIDENTA: Celia García Vigil

SECRETARIO: Pablo Baylón Rodríguez

TESORERO: Didier Alonso Suárez

Ellos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

La presidenta, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso presentarán un informe anual de actividades ante la asamblea

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN:

- Carmen Calvo Torel
- Xiao Chen
- Inés Fanjul Sánchez
- Paula Gutiérrez Robles
- Graciela Salas González
- Jorge Mario Sánchez Acevedo (Coordinador)

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN:

- Didier Alonso Suarez
- Andrés Baylón Fernández-Canteli
- Pablo Baylón Rodríguez
- Celia García Vigil
- Patricia Menéndez Álvarez (Coordinadora)
- Santiago Jiménez Ortiz

DEPARTAMENTO DE MARKETING:

- Paula Campo Fernández
- Itziar Domingo Flecha
- Indra María Fernández Coronado
- Paula Menéndez Fernández
- Covadonga Millán Gutiérrez
- Lara Pereiro Fernández (Coordinadora)
- Daniel Piniella Ortiz

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

- Tatiana Busto García
- Vanesa Valdés García
- Rebeca Vázquez Rodríguez (Coordinadora)
- Chen-yi Zhu

ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa , se convocará otra asamblea general a final de curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final la cooperativa presentará a la Asamblea General una memoria final que incluirá el estado de las cuentas.

La asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa.
- La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán una vez al mes. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios más uno.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.